

LA GACETA

DEL GOBIERNO DE COSTA-RICA.

PRIMAVERA.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.
Sale el Sol a las 5 h. 59 m.
Se pone a las 6 h. 1 m.
Dura el día 12 horas 2 m.
Id. la noche 11 horas 35 m.
Inclinacion del Sol 3 g. 22 m.
La Luna 27 dias.

NUMERO 122

ORDEN Y LIBERTAD.

OBEDENCIA A LOS MAGISTRADOS Y A LAS LEYES.

- 29 Sábado San Victor Mr.
- 30 Domingo (Cuarto de cuaresma.) San Juan Clmaco abad.
- 31 Lunes Santa Balvina Virgen.
- 1o Martes Santa Teodora Mr.
- 2o Miércoles San Francisco de Paula.
- 3o Jueves San Benito de Palermo i S. Ricardo Obispo.
- 4o Viernes (De Lázaro.) San Isidoro Obispo.

SAN JOSÉ MARZO 29 DE 1851

AVISO.

La suscripción a este periódico, adelantada por un año, se satisfará a razón de diez reales, diez pesos la que se pague al fin de cada semestre. El medio real se venderán los números sueltos. Artículo 28 de la Ley de Imprenta.

PARTE OFICIAL.

ESTADO GENERAL QUE MANIFIESTA LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS DE LA REPUBLICA EN TODO EL MES DE ENERO.

Administración	Existencia del último de Diciembre	Producido en el mes de Enero	Suma el cargo	Datos en todo el mes	Existencia
Administración Principal.	\$11859. 4	9335. 5	21195. 1	11105. 3	\$10090. 1
Aduana del Rio Grande.	\$9818. 6	262. 1	9818. 6	262. 1	9556. 6
Aduana de Punta Arenas.	191. 5	100. 0	221. 5	256. 1	34. 4
Administración de Tabacos.	\$18375. 3	6061. 2	18375. 3	6061. 2	\$10314. 1
Administración de Rescates.	\$1688. 5	6585. 2	8273. 7	3794. 1	\$4478. 7

DEMOSTRACION GENERAL.

INGRESOS.	EGRESOS.	EXISTA.
Admin. Principal... \$21195. 1	11105. 3	10090. 1
Aduana del Rio Grande... 9818. 6	262. 1	9556. 6
Aduana de Punta Arenas... 221. 5	256. 1	34. 4
Admin. de Tabacos... 18375. 3	6061. 2	10314. 1
Admin. de Rescates... 8273. 7	3794. 1	4478. 7
Suma...	23478. 5	34410. 0

Intendencia general de la Republica de Costa-Rica. San José Febrero 15 de 1851. Manuel Alcarado.

HURTO DE CAFE

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Pablo González, Secretario de la Excelentísima Corte de Justicia de la República de Costa-Rica.

Certifico que en la causa instruida contra José María González por el delito de hurto, la Sala de 2ª Instancia de la Excelentísima Corte de Justicia, a las once de la mañana del día veintiseis del corriente mes i año, dictó la resolución siguiente: "Vistos con la sentencia del Señor Juez de 1ª Instancia del crimen de esta Provincia, pronunciada a las cuatro de la tarde del día dieziocho del corriente mes, en la causa criminal instruida contra José María González de veintitres años de edad, soltero, jornalero, i vecino de Alajuela, por el hurto de veinticuatro cargas de café de la pertenencia de los Señores Excelentísimo Don Juan Rafael Mora, Coronel Don José Joaquín Mora, Don Leonzo de Vars, i Don Vicente Aguilar, cometido en cuatro partidas distintas, la primera en dieziseis de Abril del año próximo pasado i las otras en los meses de Febrero último i Marzo corriente, en cuya sentencia se condena al reo a la pena de dos años de obras públicas con rebajo de la 3ª parte i abono del tiempo que ha sufrido de prisión: a la satisfacción de las cantidades hurtadas, ya sea a los compradores del café robado, por haberlo devuelto a sus dueños, o ya a los que no recobren su café valuado a precio corriente, i además a unos i a otros a los daños i perjuicios que comprueben haber recibido junto con el valor de los sacos, habilitacion i billetes de derecho de exportacion que se le entregaron, debiendo quedar después por espacio de cinco años sujeto a la vijilancia especial de las autoridades: todo de conformidad con los artículos 14, 18, 19, 623 i 627 del Código penal. Visto lo pedido por el Sr. Magistrado Fiscal, i lo alegado por el defensor del reo Don Florentino Zeledón, i en atencion a que dicha sentencia está arreglada a las leyes en que se funda, los individuos de la Sala de 2ª Instancia de la Excelentísima Corte de Justicia a nombre de la Republica de Costa-Rica dijeron: confirmase en todas sus partes con la adicion de quedar el reo infame, de conformidad con la última parte del artículo 624, del Código penal i de rebajarsele la tercera parte del tiempo en que debe quedar bajo la vijilancia de las autoridades, conforme lo previene el art. 19 del decreto de 1º de Junio de 842, por ser está una pena indeterminada. Devuélvase

el proceso al Señor Juez del crimen con certificación de esta sentencia para que tenga su debido cumplimiento. Juan Mora, Ramón Castro, Lorenzo Montúfar, De veintiseis del corriente mes a la una de la tarde, se hizo publicacion de la anterior sentencia con las formalidades de ley, i la leyó en audiencia pública el Sr. Regente por ante mí el Secretario. Pablo González, i en cumplimiento de lo mandado en la sentencia preinserta doy esta certificación en San José a las once de la mañana del día dieziocho de Marzo de mil ochocientos cincuenta i uno. Pablo González, Jefe del Juzgado de 1ª Instancia del crimen, San José a las dos de la tarde del día dieziocho de Marzo de ochocientos cincuenta i uno. Ejecutese i hágase saber. Vicente Herrera, José Herrera, Simón Paniagua.

LA GACETA.

HURTO DE CAFE

SAN JOSÉ MARZO 29 DE 1851.
Hemos creído muy conveniente dar publicidad a la sentencia pronunciada contra José María González por el delito de hurto de unas cargas de café, porque siendo hasta ahora desconocida entre nosotros esta especie de hurto, es preciso que la pena que se le ha aplicado llegue a noticia de todos, para cortar, si se puede, el mal desde su principio i evitar la repetición de un hecho tan escandaloso.
El ramo principal de nuestra industria es el café; su cosecha i conducción al puerto debe hacerse en la estación de sequía que llamamos verano, la cual es bastante corta, llegando apenas hasta Abril, i cuando mas hasta Mayo. De aquí proviene la necesidad en que se hallan los comerciantes de entregar su café al primer arriero que se les presenta, sin informarse de su conducta i descansando solamente en la buena fe i honradez que caracterizan a nuestro pueblo. Hasta aquí, los arrieros conducian el café fielmente, contentándose con ganar el flete; pero desgraciadamente hubo uno ya que, desdiciendo de esta honradez, ha puesto el ejemplo de un delito tanto mas detestable, que hiera inmediatamente la sociedad en el primer ramo de su riqueza.
Una vez destruida la confianza que el comercio ha tenido en la arriería, los n-

divereos i honorarios del ingeniero..... 150000

Total de gastos para el establecimiento de un servicio de transportes para mulas entre Boca-Toro i Golfo-Dulce..... 500000 frs.

Este servicio podria organizarse hacia el mes de Mayo proximo poniendose en obra inmediatamente. Entonces se podria dar paso a los viajeros, i me parece evidente que tendríamos el monopolio de él, hasta el momento en que el camino de fierro de Panamá sea abierto a la circulación, lo que no podrá tener lugar mas que dentro de cinco años por lo menos. Luego, admitiendo solamente el número de 25 a 30 viajeros por día o 10,000 por año, nosotros operaríamos en el espacio de los tres primeros años despues de la apertura del camino, el transporte de 30000 viajeros que, a razon de 100 fr. cada uno, darían un ingreso de 3,000,000 de fr.

Deduciendo de esta cantidad los gastos anuales de conservacion del camino, alimento i conservacion de las mulas que pueden ser estimadas, a saber:

50 operarios a razon de 4 fr. por día, o 120 fr. por mes i por tres años
50x36x126 = 216,000 frs.

150 mulas a 1 fr. 50 c. cada una por día todas 225x365x3=246,375 "

50 arrieros a 4 fr. por día (gasto que no es mas que para la conservacion del camino) 216,000,

Gastos de administracion en Golfo-Dulce o Boca-Toro i reposicion del material para tres años..... 121,625 "

Deducion del capital invertido en el establecimiento.... 500,000 "

Queda de beneficio neto en el espacio de tres años.... 1700,000 "

Suma igual fr. 3,000,000

He aquí las ventajas de la primera operacion de los terrenos que se han concedido a... en el territorio de Costa-Rica. Estas ventajas me parecen incontestables: por nuestro camino, los viajeros podrán ser transportados de Europa a California en dos meses i medio por una cantidad de 500 fr. mientras que por el Cabo de Hornos, el precio de transporte es de 7 a 900 fr. i la navegacion dura mas de seis meses; en fin, por Chagres, el viajero esta espuesto a una mansion peligrosa sobre las riveras de un río pestilencial i los gastos de transporte sobrepasan a los que resultan de la navegacion por el Cabo.

Yo creo que estos cálculos son exactos, i que la primera operacion que se haga sobre Boca-Toro, producirá el beneficio neto que se acaba de apreciar.

Resulta pues, de mis cálculos, que antes de la época presunta de la apertura del camino de fierro de Panamá, la compañía de Golfo-Dulce, poniéndose inmediatamente en obra, podrá haber realizado la mas bella parte de su empresa. Habrá adquirido una via i un servicio de transporte bien organizado entre los dos mares, i además habrá realizado un beneficio neto de 1,700,000 fr. que habrá podido emplear en el desarrollo de la colonizacion de este hermoso país. La compañía podrá hacer el adelanto de esta suma para la construccion de barracas i compra del material necesario para la explotacion de las tierras. Lo será posible establecer 800 familias, haciendo a cada una un adelanto de 2000 fr. i tendrá en su colonia una poblacion de 3000 almas. La colonia se encontrará pues, a aquella época, es decir, dentro de tres años, en plena prosperidad i la riqueza

será asegurada a los fundadores de esta bella empresa.

Continuará.
Abril 12, p. 712

AVISOS.
ALMAS

Señores Redactores de la Gaceta del Gobierno.
Cartago Marzo 25 de 1851.

Tengan UU. la bondad de mandar que en el número de la gaceta que saldrá esta semana, se inserte la nota adjunta, porque habiéndose divulgado especies falsas en la R. publica, conviene a mi honor se publique el resultado.

Soy de UU. atento servidor Q. E. S. M. = Pedro Mayorga.

Palacio Nacional. San José Marzo 24 de 1851. = Sr. Coronel Don Pedro Mayorga. = En consecuencia de información sumaria interesada por el Comandante de la plaza de Cartago para averiguar la ocultacion de armas, pólvora i demas útiles de guerra de que fue denunciado, S. E. el Presidente de la República con esta fecha se ha servido dictar el decreto que sigue:

"Visto este expediente i constando de todas las diligencias que contiene que el Comandante de la Provincia de Cartago ha obrado con arreglo a las leyes, apruébanse en cuanto ha lugar los procedimientos de dicho Comandante en el curso de este expediente; i resultando inocente el Coronel Don Pedro Mayorga del delito de que fue denunciado, queda éste con su derecho a salvo para repetir contra quien haya lugar por los daños i perjuicios que se le hayan seguido en su honor e intereses." = Y lo transcribo a U. para su conocimiento. = Dios guarde a U. = Cararo.

El bergantín "Pacífico" de doscientas toneladas, nuevo i listo para navegar, se presta para cualquiera parte del mar Pacifico. El que quiera hacer negocio puede hablar con su dueño D. Matías Granados, que vive a la par del Teatro. = San José Marzo 25 de 1851.

Se vende en Punta-Arenas una casa de dos pisos, situada en muy buen punto i con todas las comodidades necesarias para una casa de comercio. Dicha casa es la que perteneció a la compañía de Aguilar i Mora.

El que quiera comprarla o arrendarla puede verse en esta capital con el que suscribe o en el puerto con D. Vicente Fábrega.
Cefeirino Rivera.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.
PUNTA-ARENAS.
ENTRADA DE BUQUES.

- Marzo 13.—Goleta peruana "Suerte", de 110 toneladas, procedente de San Francisco de California, a cargo de su capitán Kasar. En lastre.
- Id. 17.—Bergantín granadino "Pacífico", de 101 toneladas, procedente de Panamá, a cargo de su capitán D. Matías Granados. En lastre. Pasajeros los Señores Francisco Bonilla, Rafael Camacho, Lorenzo Solorzano, Roque Villalta, José Angel Rodríguez, Pedro Muñoz, Torcuato León, Francisco Rivera, Félix Brenes, José Angel Madrigal, Nereo Madrigal, Carmen Chaverro, Carmen Granados, Fulgencio Brenes, Bonifacio Aguilar, Liberato Barquero, Jesús Acuña, José María Ruiz, Ramon Lascars, Rosa Benegas, Juan Manuel Campos i Juan García.
- Id. 18.—Fragata peruana "Centro-Americana", de 219 toneladas, procedente del Realejo, a cargo de su capitán D. Santiago Gotuzo: cargamento madera, palma, añil i tabaco.
- Id. 21.—Fragata francesa "Colombo", de 272 toneladas, procedente de Panamá. Su capitán Sr. L. Grans. Cargamento abarrotes. Pasajeros D. León Castillo i D. Pedro Brin.
- Id. id.—Fragata norte-americana "Merchand", de 247 toneladas, procedente del Realejo, a cargo de su capitán Sr. Carlos Landers. En lastre.
- Id. 23.—Bergantín goleta inglés "Margarita Gibson", de 148 toneladas, procedente de Sousonate. Cargamento azúcar.
- Id. 25.—Barca prusiana "Liverpool", de 280 toneladas, procedente de Valparaiso. Cargamento surtido, i consignado al Sr. D. José Joaquín Mora.
- Id. 26.—Yapor de guerra inglés "Gorgen" procedente de los Estados de Centro-América.

SALIDAS.

- Marzo 15.—Bergantín inglés "Sampson" con destino a Inglaterra cargado de madera.
- Id. 23.—Barca española "María", con destino a Panamá. Su cargamento, abarrotes.
- Id. id.—Fragata norte-americana "Merchand", con destino a Panamá. En lastre.
- Id. 26.—Fragata peruana "Centro-Americana", con destino a los puertos del Sur, llevando el mismo cargamento que trajo.

PUERTO DEL NORTE.
ENTRADA DE BUQUES.

Marzo 9.—Balandra "Siete hermanos", procedente de Jamaica, a cargo de su capitán Sr. Robert Brown.

SALIDAS.

Marzo 9.—Balandra "Siete hermanos", con destino a los puertos de Nueva Granada cargada de zarza.

CENTRO-AMERICA.

Med. C. M.
CORREO DE LOS ESTADOS.

A ÚLTIMA HORA.

GUATEMALA.—Tenemos a la vista el parte detallado de la jornada de San José, que publicaremos en el número siguiente en su totalidad, por no ser posible ahora reproducirlo. En el boletín número 39 vemos que la lucha se empeñó entre 4500 hombres con que atacó el Sr. Vasconcelos i 1500 con que resistió el General Carrera. La perdida del ejército aliado hasta la fecha del parte inserto en el boletín a que nos remitimos, era de 528 muertos, 1000 fosiles, 150 a 200 prisioneros, 9000 tiros de fusil, 11 cajas de guerra i multitud de bestias i equipajes; el número de heridos era considerable. Por parte de Guatemala la perdida consistía en un capitán, un teniente, un alférez i 20 entre sargentos, cabos i soldados muertos; heridos 3 capitanes, un teniente, 2 subtenientes, un alférez i 42 individuos de tropa. En la persecucion de los restos del ejército salvadoreño; se le hicieron otros varios muertos, i se tomaron mas fusiles i pertrecho, junto con la imprenta, tres bombas i un mortero.

El Sr. Teniente General Carrera fué nombrado Capitan general del ejército de Guatemala por el Gobierno de aquella República i habia sido decretada por el mismo, una medalla de premio a los vencedores en San José. Nuestros lectores verán estos documentos en el proximo número.

Por cartas particulares se nos informa que Guatemala tiene 7000 hombres sobre las armas.

SALVADOR.—No sabemos como conciliar el lenguaje que usan los escritores de este Estado con las noticias que por otra parte tenemos acerca de su situación política. Imputan a cobardía en el General Carrera la disociacion de Santa Ana en donde estaba situado. El que con 1500 hombres derrotó a 4500 en Arada i San José, huyó al solo nombre del General Cabañas!!!

No sabemos nada de cierto acerca de los motivos que turbe el General Carrera para evadir el territorio salvadoreño; pero por el conocimiento que tenemos de las ideas de orden i de paz de los hombres de estado que dirigen la política del gabinete de Guatemala, cremos, que el objeto de la visita del ejército guatemalteco a la capital de la República no ha sido otro, que el de dar una prueba de que la guerra no se hacía al pueblo salvadoreño sino a la Administración que por tanto tiempo hostilizó a Guatemala, i que cambiada esta, el Gobierno de aquella República espera que la nueva Administración arreglará la cuestion con el fin i prudencia que son de desearse en las ocasiones críticas; i que prometen los sentimientos moderados de la persona que ahora ha entrado a ejercer el Poder Ejecutivo.

HONDURAS.—No se ha recibido correspondencia de este Estado.

NICARAGUA.—Después de la eleccion para Supremo Director que recayó en el Licenciado Pineda, de que dimos noticia en el artículo A última hora de nuestro número anterior, no ha sucedido cosa alguna particular en el Estado vecino.